

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones; Arrendamientos y Servicios".

ACUSACIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. KARLA RAMIREZ CRUZ



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Oficio No.: TOIC/11/030/ 308 /2020.

Secretaría Administrativa en la UPN,
Carretera al Ajusco No. 24, Edificio de Gobierno,
Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Iztapalapa,
C.P. 14200, Ciudad de México.

16 DIC 2020

HORA: 14:00 hrs

Fecha: Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020.

Presente.

NOMBRE:



Con relación a la orden de auditoría No. TOIC 11/030/236/2020 de fecha 21 de octubre de 2020 y de conformidad con los artículos 37, Fracción IX, de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2018; 304 fracción III y 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 37, Fracción XI, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, modificado y publicado el 23 octubre de 2017 en relación con el transitorio TERCERO del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010, modificado y publicado el 03 de febrero de 2016, Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018 y el Programa anual de Auditorías 2020, nos permitimos acompañarle el informe de resultados de la auditoría practicada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, específicamente al rubro de "Adquisiciones, Arrendamientos y servicios".

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones; Arrendamientos y Servicios".

Derivado de esta auditoría, se determinaron 5 observaciones que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, cuyo detalle se presenta en las cédulas de observaciones que se acompañan al presente; junto con el informe respectivo, siendo estas las siguientes:

- Deficiente control y supervisión de algunos servicios, así como el incumplimiento al anexo técnico.
- Debilidad en la adquisición y prestación de servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.
- Debilidad en la adquisición y prestación de servicios mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Inadecuada integración de expedientes derivados de procedimientos de licitación pública nacional electrónica correspondientes al ejercicio 2019.
- Debilidades en el proceso de las adquisiciones y servicios.

Por lo antes expuesto, se solicita dictar sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, con la finalidad de que se implementen las medidas correctivas y preventivas en el plazo acordado; asimismo, le solicitamos remitir a esta a mi cargo, la documentación que compruebe las acciones realizadas para su atención.

**ATENTAMENTE.
EL TITULAR.**



LIC. ROBERTO CABELLO GARCÍA.

c.p. Dr. Rosa María Torres Hernández. - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente.
Archivo.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones; Arrendamientos y Servicios".

ÍNDICE

	HOJA
I. Antecedentes de la auditoría.	4
II. Objeto y periodo revisado.	4
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados.	5
IV. Conclusión.	14
V. Cédulas de Observaciones.	15

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones: Arrendamientos y Servicios".

I. Antecedentes de la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020, registrado ante la Secretaría de la Función Pública, se programó la auditoría No. 09/20 al rubro de "Adquisiciones: Arrendamientos y Servicios". Mediante oficio No. TOLC11/030/236/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, recibido con fecha 23 de octubre de 2020 por la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, se dio inicio a la auditoría.

El personal que participó por parte de este Órgano Interno de Control, es el siguiente: CC. Auditores Públicos, Lic. Marisela Pérez Juárez, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la UPN, Coordinador, Lic. Eida Alonzo Duran, Jefe de Grupo y supervisor de la ejecución de la auditoría y C.P. Alejandro Rivera Trejo, Auditor.

La revisión concluyó el 16 de diciembre de 2020, en la Secretaría Administrativa, teniendo el área como objetivo primordial "Administrar los recursos materiales, así como proporcionar los servicios generales y suministrar los bienes para cumplir con los requerimientos de los Órganos que integran la Universidad Pedagógica Nacional", en apego a la normatividad existente".

II. Objeto y periodo revisado.

II.1 Objeto.

Verificar que los procedimientos para la administración de los recursos materiales y la prestación de los servicios generales se apeguen a su marco normativo.

II.2 Periodo revisado

Mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto revisado y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, a través de pruebas selectivas, se evaluaron las operaciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, específicamente al rubro de "Adquisiciones" en el ejercicio 2019 y primer trimestre de 2020.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

III. Resultado de los trabajos desarrollados.

III.1 DEFICIENTE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE ALCUNOS SERVICIOS, ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO AL ANEXO TÉCNICO.

De la revisión efectuada a la información y documentación que obra en el expediente No. OS-003/2020-AD, relativo a la prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Dos Plantas de Emergencia y Subestación en General al Sistema Hidroneumático de Agua Potable a Equipo de Aire Acondicionado y Mantenimiento en General, con la empresa Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V., se observó lo siguiente:

1.- Mediante Of No. GMT/RDH/0252/2019 del 31 de diciembre de 2019, FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V. informó que la empresa de participación estatal mayoritaria cuenta con la capacidad técnica económica y humana para proporcionar el servicio; sin embargo, no indicó que el prestador del servicio no requerirá de la contratación con terceros, misma que debió haber sido entregada antes de la firma del contrato y formar parte del expediente respectivo bajo la responsabilidad del Área contratante, tal como lo establece el artículo 4 párrafo Tercero del RLAASSP.

2.- Inadecuada Supervisión:

- a) En el registro del personal encargado de los mantenimientos y supervisiones, no se localizaron las listas de asistencia y/o controles sobre los ingresos y salidas del personal, es decir, de los elementos encargados de llevar a cabo las funciones del contrato, toda vez que se carece de cuantas y el personal que realizó las funciones y actividades, asimismo, no existen horas tanto de entrada como de salida, lo que impibilita evaluar su puntualidad y asistencia como lo indica el Anexo Técnico, Inciso A, apartado "Condiciones Generales para el mantenimiento", numeral G, que establece: "Contar diariamente con un técnico especializado y 2 técnicos que apoyen en las actividades propias en subestaciones eléctricas y equipo de alto voltaje, así como la herramienta necesaria y equipo de protección para el servicio con un horario de lunes a sábado de 09:00 horas a 18:00 horas, durante el periodo del 3 de enero al 31 de diciembre del 2020..." e inciso B "Servicio de Mantenimiento Correctivo", letra M "Contar diariamente con un técnico especializado y un ayudante, con un horario de lunes a sábado de 09:00 horas a 18:00 horas, durante el periodo del 3 de enero al 31 de marzo del 2020..."

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

b) No se localizaron en el expediente las facturas de pago, conforme al calendario de pagos establecido en Anexo Técnico, incisos "B", "C" y "D", de igual forma, se carece de las evidencias documentales de las cartas o escritos de aceptación de los servicios, así como de las solicitudes y órdenes de pago conforme al calendario, establecidos en la cláusula Quinta del Contrato, desconociéndose si fue realizado el servicio.

c) No se cuenta con los reportes mensuales para evaluar el cumplimiento del contrato y su Anexo Técnico, tal como lo establece la cláusula sexta del Contrato.

d) Se carece de la evidencia documental que acredite las acciones de supervisión realizadas por el Jefe de Departamento de Servicios y del Administrador del Contrato a efecto de verificar que la prestación del servicio, sea efectivamente prestado con la calidad, seguridad y calidad, tal como lo establece la cláusula Décima del Contrato.

3.- Programa de Mantenimiento:

No se presentó evidencia de un programa de trabajo que indique como mínimo las actividades a realizar, la frecuencia, el material y el equipo a utilizar, el horario, características del servicio, así como el personal responsable de realizar el servicio y supervisión entre otros, de las necesidades de mantenimiento en la U.P.N., en la cual se tengan identificados los desperfectos a atender dentro del inmueble de la Institución, detallados en los incisos A y B del Anexo Técnico.

4.- Terminación anticipada del contrato.

La Secretaría Administrativa de la UPN, mediante oficio número R-SA-20-05-29/1, de fecha 29 de mayo de 2020, notificó al proveedor, su deseo de dar por terminada la relación anticipada del contrato en comento, debido a que la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo que establece acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, señalando en su artículo Primero, fracción I, como acción extraordinaria, que los sectores públicos, social y privado deberán implementar entre otra medidas: ...La suspensión inmediata a partir del 30 de abril 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2, en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Asimismo, mediante oficios FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020 de fechas 8 de abril 2020, la Secretaría de la Función Pública, comunicó que, en atención a las instrucciones del C. Presidente de la República Mexicana, instruye medidas a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para reducir en al menos el 50% del gasto asignado a los capítulos de servicios generales y gastos de operación.

Por ello, mediante la firma del Convenio de Terminación anticipada del Contrato para la Prestación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Dos Plantas de Emergencia y Subestación en General al Sistema Hidroneumático de Agua Potable a Equipo de Aire Acondicionado y Mantenimiento en General (CONV-OS-003/2020-AD) del 3 de junio de 2020, se da por terminada la relación anticipada y expresa su conformidad, con efectos a partir del 31 de mayo 2020, al haber concurrido causas de interés general y fuerza mayor, haciendo efectivas las cláusulas Decima sexta y Décima Séptima.

Por lo anterior y considerando que en su cláusula PRIMERA del citado Convenio establece dar por terminada anticipadamente el contrato celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR" de fecha 3 de enero de 2020 con efectos a partir del 31 de mayo de 2020, surge la necesidad de contar con la información que no se encontró en el expediente en comentario.

III.2 DEBILIDAD EN LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a prueba selectiva de los expedientes relativos a la adquisición y prestación de servicios realizadas a través del Procedimiento de Adjudicación Directa, durante el ejercicio 2019 y 2020 y de acuerdo a prueba selectiva, se observó lo siguiente:

Adjudicación Directa, artículo 41 de la LAASSP.

a) Los expedientes UPN-039/2019-AD y UPN-040/2019-AD, no contienen el escrito de la justificación de las razones en las que se sustente la aplicación del procedimiento de adjudicación directa, firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios, de conformidad con el artículo 40 de la LAASSP y 4.2.4.1.1 del ACUERDO por el que se

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Los expedientes UPN-003/2019-AD, UPN-005/2019-AD, UPN-006/2019-AD, UPN-039/2019-AD, UPN-040/2019-AD y UPN-005/2020-AD no cuentan con la fianza de cumplimiento de garantía, aun cuando en el contrato/pedido se estableció su entrega, inobservando el artículo 48, 49 de la LAASSP y 81 y 103 del Reglamento de la LAASSP.

c) El objeto social del acta constitutiva de los expedientes UPN-039/2019-AD y UPN-040/2019-AD, no están directamente relacionados con los bienes o servicios objeto de la contratación, inobservando lo establecido en el numeral 4.2.4.1.1 "Verificar acreditación de excepción" del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece, entre otros, lo siguiente:

"El Área contratante verificará que las actividades comerciales o profesionales o, en su caso, el objeto social de los interesados en participar en estos procedimientos, estén directamente relacionados con los bienes o servicios objeto de la contratación y que los interesados no se encuentren inhabilitados para participar".

d) Los expedientes UPN-003/2019-AD, UPN-005/2019-AD, UPN-006/2019-AD, UPN-039/2019-AD y UPN-040/2019-AD, UPN-01/2020-AD, UPN-03/2020-AD, UPN-04/2020-AD, UPN-05/2020-AD, no cuentan con el documento de la entrega de los bienes o prestación de los servicios establecidos en el contrato.

e) Los expedientes UPN-003/2019-AD, UPN-005/2019-AD, UPN-006/2019-AD, UPN-013/2019-AD, UPN-039/2019-AD y UPN-040/2019-AD, UPN-01/2020-AD, UPN-02/2020-AD, UPN-04/2020-AD, UPN-05/2020-AD no se cuentan con la documentación que acredite haber entregado copia del contrato área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes, tal como lo establece el numeral 4.2.6.1.5 "Archivar contratos" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Adjudicación Directa, artículo 42 de la LAASSP

1. El expediente UPN-022/2019-AD, no cuentan con la fianza de cumplimiento de garantía, aun cuando en el contrato/pedido se estableció su entrega, inobservando el artículo 48, 49 de la LAASSP y 81 y 103 del Reglamento de la LAASSP.
2. El objeto social del acta constitutiva del expedientes UPN-022/2019-AD, ni la Constancia de Situación Fiscal, no está directamente relacionados con los bienes o servicios objeto de la contratación, inobservando lo establecido en el numeral 4.2.4.1.1 "Verificar acreditada miento de excepción" del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece, entre otros, lo siguiente:
"El Área contratante verificará que las actividades comerciales o profesionales o, en su caso, el objeto social de los interesados en participar en estos procedimientos, estén directamente relacionados con los bienes o servicios objeto de la contratación...".
3. Los expedientes de los contratos UPN-022/2019-AD y UPN-030/2019-AD, no cuentan con el documento de la entrega de los bienes o prestación de los servicios establecidos en el contrato.
4. Los expediente de los contratos UPN-022/2019-AD y UPN-030/2019-AD, no se cuentan con la documentación que acredite haber entregado copia del contrato área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes, tal como lo establece el numeral 4.2.6.1.5 "Archivar contratos" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Es importante señalar, que de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de la LAASSP, indica que "La información soporte utilizada por la convocante para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, deberá integrarse en el expediente correspondiente".



Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones; Arrendamientos y Servicios".

III.3 DEBILIDAD EN LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a prueba selectiva de los expedientes relativos a la adquisición y prestación de servicios realizadas a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, durante el ejercicio 2019, y de acuerdo a prueba selectiva, se observó lo siguiente:

UPN-033/2019- ITP

f) No se cuentan con el documento de la aceptación de la prestación de los servicios establecido en la cláusula CUARTA del contrato.

g) No se identificó la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula SEXTA, numeral 8 del Contrato.

h) No se cuentan con la documentación que acredite haber entregado copia del contrato área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes, tal como lo establece el numeral 4.2.6.1.5 "Archivar contratos" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

UPN-036/2019- ITP

1. No se localizó en el expediente evidencia documental de la investigación de mercado realizada, de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP y 28 de su Reglamento.

2. No se identificó la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula SEXTA, del Contrato.

3. No se identificó el documento de la aceptación de los bienes establecido en la cláusula TERCERA del contrato.

4. No se cuentan con la documentación que acredite haber entregado copia del contrato área que lo administrará, una al

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes, tal como lo establece el numeral 4.2.6.1.5 "Archivar contratos" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

III.4 ADECUADA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019.

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a los expedientes de las Licitaciones Públicas Nacionales, Llevadas a cabo durante el ejercicio 2019, para la adquisición de productos y víveres para la elaboración de alimentos, servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional y material de construcción proporcionadas y de acuerdo a prueba selectiva, no se encontró la siguiente información:

a) OS-016/2019-LP ARTEMEX VIAJES S.A. DE C.V.

- El documento que avale que la Convocatoria del evento se haya registrado en Compra Net ni en el D.O.F. de acuerdo con lo estipulado en el art. 30 de LAASSP.
- El Acta de la Junta de Aclaraciones de conformidad con el art.33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su reglamento.
- La Apertura de Propuestas, de conformidad con el art.32 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.
- Fianza de cumplimiento en los pedidos, de conformidad con el art.35 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Recepción en tiempo y forma y a entera satisfacción de la UPN y requisición de bienes y servicios.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

b) Contrato OS-037/2019-LP "EMPOCLASS 349 S.A. DE C.V."

- La investigación de mercado, como lo establece el párrafo sexto del Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de su Reglamento.
- El oficio que acredite la recepción en tiempo y forma y a entera satisfacción de la UPN

c) UPN-038-2019LP SANSIBA S.A. DE C.V.,

- La investigación de mercado, como lo establece el párrafo sexto del Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de su Reglamento
- El documento que avale que la Convocatoria del evento se haya registrado en Compra Net ni en el D.O.F. de acuerdo con lo estipulado en el art. 30 de LAASSP.
- La Fianza de cumplimiento en los pedidos, de conformidad con el art.35 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) UPN-049-2019-UPN-LP ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SUROESTE GARCIA HNOS, S.A. DE C.V.

- La investigación de mercado, como lo establece el párrafo sexto del Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de su Reglamento
- El documento que avale que la Convocatoria del evento se haya registrado en Compra Net ni en el D.O.F. de acuerdo con lo estipulado en el art. 30 de LAASSP.
- La Fianza de cumplimiento en los pedidos, de conformidad con el art.35 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La recepción en tiempo y forma y a entera satisfacción de la UPN y requisición de bienes y servicios.
- El escrito de declaración de No Conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Ley General de Responsabilidades Administrativas,

e) UPN-046-2019-UPN-LP ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SUROESTE GARCIA HNOS, S.A. DE C.V.

- La investigación de mercado, como lo establece el párrafo sexto del Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de su reglamento
- El documento que avale que la Convocatoria del evento se haya registrado en Compra Net ni en el D.O.F. de acuerdo con lo estipulado en el art. 30 de LAASSP.
- La Fianza de cumplimiento en los pedidos, de conformidad con el art.35 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La recepción en tiempo y forma y a entera satisfacción de la UPN y requisición de bienes y servicios, no contiene la leyenda de "No existencia de Bienes en Almacén"
- El escrito de declaración de No Conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

III.5 DEBILIDADES EN EL PROCESO DE LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

De la revisión efectuada a la información y documentación proporcionada por el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional; así como, de la verificación realizada a la información registrada en el Sistema Compra net y en el portal institucional, se observó lo siguiente:

- a) Los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional, no fueron publicados en la página de Internet de la UPN, tal como lo establece el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de Compra Net y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios



Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate".

b) Actualmente, la institución está aplicando en sus procesos las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha marzo 2018, signadas por el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Dr. Tenoch Esau Cedillo Avalos, las cuales fueron incluidas en la Normateca Interna de la Institución en su página web; sin embargo, estas no fueron dictaminadas por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (CAAS), función establecida en el Artículo 22, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior, toda vez que en el orden del día de las sesiones celebradas por el CASS en el ejercicio 2019 y primer trimestre 2020, no fue considerado como asunto a tratar.

c) De acuerdo al oficio No.- R-SA-20-09-04/12 de fecha 4 de septiembre de 2020, firmado por la Secretaría Administrativa y entregado a este Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, informó que se llevaron a cabo la primera, segunda y cuarta sesión ordinaria en el ejercicio 2020; sin embargo, no fueron proporcionadas las actas, desconociendo si fueron aprobadas y firmadas por todos los que asistieron a las mismas, a más tardar en la sesión inmediata posterior, tal como lo señala, el Artículo 22, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) De la verificación realizada a la información de 27 expedientes de contrataciones efectuadas bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Licitaciones Públicas correspondientes al ejercicio 2019 y primer trimestre 2020, en el Sistema COMPRANET, se identificó lo siguiente:

- El contrato UPN-DSJ-CONT 001/2019, no se encuentra publicado en la página de COMPRANET del ejercicio 2019.
- El contrato OS-038/2019 LP, otorgado a la empresa Casa Nova Vallejo SA de CV, por concepto del Servicios de Arrendamiento Vehicular por un importe de \$548,497.80, muestra una diferencia toda vez que el importe publicado en la página de COMPRANET, está por la cantidad de \$ 967,659.52.

Lo anterior, inobservando el numeral 4.2.6.1.4 "Difundir datos relevantes del contrato", que, entre otros puntos, señala:

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

"Tratándose de adjudicaciones directas, los datos relevantes de los contratos deberán incorporarse a ComprasNet, desde el momento en que se adjudiquen dichos contratos".

IV. Conclusión.

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones para cada una de las observaciones, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de medidas de control interno institucional, lo cual, evidentemente, conduce a la prevención de faltas administrativas y a mejorar las actividades de la de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No de
No. de Auditoría: 09/2020.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave del programa y descripción: 210
"Adquisiciones; Arrendamientos y Servicios".

V. Cédulas de Observaciones.

[Handwritten signature]